ESTUDIO DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTE DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($101.100.000)
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	85171500 SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

Dentro del esquema actual de la organización del Estado, el municipio, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadana, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es mas de mediación y coordinación que de atención directa, tal como lo consagra la constitución política de Colombia de 1991, en su artículo 2°:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La relevancia es tal que como entidad territorial a partir de la ley 1454 de 2011 y su decreto reglamentario 3680 de 2011, además de las obligaciones y funciones que le son propias por la constitución y la ley, residualmente tiene competencia para todo aquello que no es atribuido a la nación y a los departamentos.

Es así, que el municipio Villavicencio (Meta), tiene como objetivo ejercer con criterio gerencial, responsabilidad y participación de la comunidad en el quehacer administrativo de lo publico en el municipio, consistente en la priorización de las inversiones necesarias a fin de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia, sostenibilidad y desarrollo del municipio y su población.

De Igual manera, se estableció una obligación legal para las entidades a través de la ley 9 de 1979 de inhumación y exhumación de cadáveres o resto de ellos, a fin de minimizar riesgos para la salud y el decreto 1333 de 1986, establece como obligación para los consejos Municipales incluir en el presupuesto de gasto de cada vigencia una partida necesaria para la cobertura de dicha contingencia.

Que es propósito de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión materializar los objetivos de la administración municipal y de los deberes legales y constitucionales con sus gobernados, mediante la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos de acuerdo con el inciso 2 y 3 del artículo 13 de la constitución política, que señala el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, al igual que de adoptar medidas en favor de los grupos discriminados y marginados. Es así, que es la delegada de ofrecer servicios sociales y de promover de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población con mayor condición de vulnerabilidad. Es de

precisar que ésta población se encuentra continuamente expuesta a condiciones de vulnerabilidad que afectan su calidad de vida, como lo son el desempleo, la informalidad e inestabilidad laboral, enfermedades terminales o de alto costo, situaciones sociales imprevistas que desestabilizan y disminuyen la capacidad de respuesta a diferentes factores de riesgo generando la emergencia social. Dentro de ésta población podemos identificar a las personas víctimas conflicto armado, población en condición de calle (habitantes de calle), personas en condiciones de extrema pobreza y población adulto mayor del municipio.

Frente a las personas víctimas del conflicto armado de conformidad con el artículo 50 de la ley 1448 de 2011 se estableció la **asistencia funeraria** y que en cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos. Igualmente, los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía.

Frente a la población adulto mayor, es importante resaltar, que la población adulta mayor está considerada como grupo de riesgo de vulnerabilidad: Son una población expuesta al consumo de fármacos, los trastornos del afecto, las alteraciones cognoscitivas y la deficiente dentición. De manera tal que los hace propensos a enfermedades cardiovasculares (secundarias a sobrepeso, principalmente en el grupo comprendido entre 60 y 79 años), anemia (de diferentes orígenes), úlceras por presión, deterioro cognoscitivo, caídas y fracturas, entre otras, circunstancias de riesgo. Entre otros factores de riesgo se encuentran: factores sociales (menor poder adquisitivo, soledad, aislamiento y falta de integración, menor responsabilidad y problemas en la familia, institucionalización); factores psicológicos (depresión, demencia, muerte de seres queridos, viudedad) y factores físicos (pérdida de la independencia e inmovilidad, dificultad en la realización de las actividades diarias) condiciones que los hacen una población propensa a la muerte.

Frente a la población habitante de calle y o personas vulnerables de extrema pobreza, es importante resaltar, que la población se encuentra en restablecimiento de derechos ya que está considerada como grupo de riesgo de vulnerabilidad: Son una población expuesta al abandono, al consumo de sustancias alucinógenas, los trastornos del afecto, las alteraciones cognoscitivas y la deficiente. De manera tal que los hace propensos a enfermedades como tuberculosis, respiratorias por estar a la intemperie, anemia (de diferentes orígenes), entre

otras, circunstancias de riesgo. Entre otros factores de riesgo se encuentran: factores sociales (menor poder adquisitivo, soledad, aislamiento y falta de integración, menor responsabilidad y problemas en la familia, institucionalización); factores psicológicos (depresión, demencia, muerte de seres queridos) y factores físicos, condiciones que los hacen una población propensa a la muerte. Además, es una población que no cuenta con la capacidad económica para sufragar este tipo de contingencias.

Frente a la población vulnerable como las familias que no tienen recursos y sus integrantes se encuentran sin trabajo y/o baja oferta laboral, que viven marginados y residen en zonas de alto riesgo (a orillas de afluentes hídricos, áreas de derrumbes, áreas industriales, etc....), clasificadas en sisben entre los grupos (A-1 y B-5) como personas vulnerables de extrema pobreza. También cabe mencionar que el concepto de familias ha ido evolucionando, al punto que el Departamento Nacional de Planeación ha reconocido como tal a los hogares unipersonales, siendo aquellos conformados por una sola persona, dentro de ese concepto, también los miembros de cualquier familia en condiciones de vulnerabilidad, a saber: niños, jóvenes, adultos menores de 60 años, madres cabeza de familia, gestantes, neonatos, entre otros, también se encuentran cobijados por ese concepto y tienen derecho a recibir asistencia funeraria por parte del estado en el caso que sea requerido y cumpla con dichas condiciones.

Que el fenómeno de la muerte, en algunos casos naturales y en otros por causas del conflicto, enfrenta a los deudos de la persona que fallece a una situación compleja, tanto emocional, frente al duelo por la pérdida de un ser querido, como económico, para sufragar altos costos para lograr unas honras fúnebres dignas para su ser querido, de ahí que ha de considerarse que los servicios funerarios sean calificados y tenidos como primera necesidad, toda vez que ni las familias ni las autoridades públicas, puedan prescindir de por lo menos prestaciones fúnebres básicas.

Con base en lo anterior, se advierte la necesidad de contratar los servicios fúnebres para atender los fines del estado, mediante la protección, atención y derecho especial para todas las personas **VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO , ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** de acuerdo a sus condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de ayudar a esta población en los estados de calamidad por el fallecimiento y ante la imposibilidad económica para sufragar los gastos funerarios.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1.1 Contexto Económico

Identificando el sector de la economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida, se recomienda realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

1. Productos incluidos dentro del sector;
2. Agentes que componen el sector;
3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector.
4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC, PIB.

Para el presente proceso de contratación y realizando una detallada búsqueda activa de proveedores locales con características propias certificadas para MIPYMES como lo establece la ley 2069 en su artículo 31 y el manual Colombia compra eficiente, se verifica que el municipio de Villavicencio cuenta con esta oferta empresarial para los servicios fúnebres.

Por consiguiente y de acuerdo a lo anterior encontramos que a nivel local es viable encontrar proveedores competentes para prestar el servicio para la realización de honras fúnebres a las personas víctimas, adultos mayores, habitantes de calle y familias en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Villavicencio

A continuación, se relaciona cotizaciones realizadas en el mercado donde se hace un balance real de los precios que oscilan actualmente, esto con el fin de que la entidad tenga un estimado del proceso y así seleccionar a la persona natural o jurídica que preste el servicio basándonos en el principio de economía y transparencia.

SERVICIOS DE TRANSPORTE:- VELACION Y SERVICIOS HONRAS FUNEBRES DETERMINADO POR CATEGORIAS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO- ADULTO MAYOR - HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO COTIZACIÓN No. 1 - MEMORIAL-SERVICIO EXEQUIALES**	**VALOR UNITARIO COTIZACIÓN No. 2 - GRUPOS EMPRESARIAL ASISTIR-LLANOS ORIENTALES**	**VALOR UNITARIO COTIZACIÓN No. 3 - NACIONAL CRISTIANA OMEGA & FUNERALES JORDAN**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL PROMEDIO**
1	TRASLADO INTERMUNICIPAL: Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio-Meta de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011)	Km	1	$ 8,550.0	$ 7,550.0	$ 6,550.0	$ 7,550.0	**$ 7,550.0**

2	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA JOVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.01MT HASTA COMO DETERMINE LA CEDULA Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$ 1,975,000.0	$ 1,980,000.0	$ 1,990,000.0	$ 1,981,666.7	**$ 1,981,666.67**
3	Servicio de Sala de velaión por 24 horas	SERVICIO	1	$ 840,000.0	$ 850,000.0	$ 860,000.0	$ 850,000.0	**$ 850,000.0**

4	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA OBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50 CM. Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano)	SERVICIO	1	$ 1,610,000.0	$ 1,620,000.0	$ 1,640,000.0	$ 1,623,333.3	**$ 1,623,333.33**
5	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 51 CM A 1MT. Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales	SERVICIO	1	$ 1,890,000.0	$ 1,900,000.0	$ 1,910,000.0	$ 1,900,000.0	**$ 1,900,000.0**

	fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.							

Los cotizantes Certificaron que el presente presupuesto da cuenta del costo de un (1) servicio, por cada ítem, conforme a los valores estimados en el estudio de mercado de fecha 18 de febrero de 2025, en atención a que es por demanda, es decir, hasta agotar el monto destinado para el objeto contractual.

El Cuadro anterior es el resultado obtenido de las cotizaciones presentadas por cada servicio que estarían eng condiciones de brindar al Municipio de Villavicencio las tres entidades invitadas a cotizar los servicios funerarios en una bolsa de servicios y las cuales fueron la fuente del Presupuesto oficial para el proceso de Selección de Mínima cuantía por $101.100.000

1.2 Contexto Técnico:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan al bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega – ej. Cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc. – tiempos de entrega, entre otros.

Para el presente proceso las condiciones de prestación de servicios funerarios no se ven afectadas por variación en las condiciones técnicas ni tecnológicas por ser situaciones de obligatorio cumplimento a las normas de sanidad para la conservación de los cuerpos de las personas que han fallecido y se requiere darles u ofrecerles las honras fúnebres en condiciones de dignidad y satisfacer las necesidades de llevar los restos mortuorios en las mejores condiciones que todo ser humano requiere y necesita para sus seres queridos en condiciones de vulnerabilidad que es el objetivo que tiene el Municipio de Villavicencio en su Plan de Gobierno "Villavicencio Somos todos", adicionalmente en las invitaciones se les recuerda los requisitos de cumplimiento de éstas entidades que prestan dichos servicios, como se expresa en cada ítem que el servicio incluye la licencia de inhumación, registro civil de defunción ante Registraduría, Notaria o Fiscalia como se requiere en el sitio donde se presentaron los hechos de defunción del individuo que pretendemos en el Municipio brindar este beneficio a la Población Vulnerable.

1.3 Contexto Regulatorio:

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al mercado del objeto del Proceso de Contratación, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, en caso de que aplique. Distintas áreas de regulación pueden ser de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes en estas regulaciones y el impacto en su aplicación.

De igual manera, la entidad analizará si en el sector existen normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables al Proceso de Contratación, teniendo en cuenta adicionalmente las directrices regulatorias o de vigilancia en cada sector.

La presente contratación se justifica en la normativa vigente de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1804 de 2016
- Ley 2069 de 2020:

MARCO PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL

Imputación presupuestal

0401 - 2 - 3.41.01.1500.009 - 2024500010124 - 1.2.4.3.03 - 92 $20.000.000

0401 - 2 - 3.41.04.1500.009 - 2024500010173 - 1.2.4.3.03 - 92 $30.000.000

0401 - 2 - 3.41.04.1500.012 - 2024500010044 - 1.2.1.0.00 - 02 $25.000.000

0401 - 2 - 3.41.03.1500.011 - 2024500010242 - 1.2.4.3.03 - 92 $ 26.100.000

META 192 ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
0401 - 2 - 3.41.01.1500.009 - 2024500010124 - 1.2.4.3.03 - 92 $20.000.000

META 211 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE DESCUIDO, ABANDONO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.009 - 2024500010173 - 1.2.4.3.03 - 92 $30.000.000
META 217 FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 0401 - 2 - 3.41.04.1500.012 - 2024500010044 - 1.2.1.0.00 - 02 $25.000.000
META 204 FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 0401 - 2 - 3.41.03.1500.011 - 2024500010242 - 1.2.4.3.03 - 92 $26-100.000

1.4 **Otros contextos** de acuerdo con el estudio como el ambiental, social, político u otra si es conveniente y relevante para conocer el sector.

Los servicios funerarios ya tienen su normatividad regulada por la Secretaria de Salud Municipal en sus inspecciones sanitarias que tienen una vigencia anual y se verifica en los requisitos habilitantes del proceso contractual al evaluar la propuesta del proceso de contratación que adelante el Municipio (dicho documento se identifica como Acta de Inspección Sanitaria) y el certificado Bomberil vigente dentro de los términos establecidos, publicados y determinados en el cronograma en la plataforma del SECOP2.

Igualmente se tienen en cuenta los requisitos de obligatorio cumplimiento dentro del futuro contrato, haciendo énfasis que dentro de los ítems del servicio funerario debe entregar en cada evento la Licencia de Inhumación, Registro Civil de defunción ante Registraduría, Notaria o Fiscalia acorde al sitio donde se presenten los hechos de defunción del individuo que el Municipio autorizará para brindar este beneficio a la Población Vulnerable. I, certificado Bomberil vigente,

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

Esta información sirve de referente para futuros Procesos de Contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: I) La relevancia de categorías de compras, II) los principales y potenciales proveedores, III) los históricos de precios, IV) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para el presente proceso se especificaron al mayor detalle las descripciones que se requieren para haber definido el presupuesto oficial, al realizar tres invitaciones a posibles oferentes del mercado Municipal que puedan ofrecer los servicios a la entidad pública y contemplen los descuentos y estampillas obligatorios en cada tipo de contrato con el Municipio.

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto tomados de los registros alojados en la Plataforma del SECOP2 ;

ENTIDAD	Municipio de Villavicencio
NUMERO DE PROCESO	SMC 009 -2020
MODALIDAD	Selección de Menor Cuantía (ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	Contrato 575 de 2020 SMC 009 -2020
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, PERSONAS VULNERABLES Y/O DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO	$56,937,000.00
PLAZO DE EJECUCION	Siete (07) meses y quince días y/o hasta agotar presupuesto.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagara el valor total del presente contrato, en PAGOS PARCIALES en función de los servicios realizados y/o efectivamente prestados, previa presentación de los siguientes documentos: informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de pedido, certificado defunción, copias simples de los certificados y licencias y documento que acredite la vulnerabilidad del difunto), certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor, la acreditación del pago de seguridad social y aportes a parafiscales correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor ylo interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Para el ultimo pago se deberá presentar además de los anteriores documentos acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya cor un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Articulo

	2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. a garantia de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia minima hasta la liquidación del confrato. El valor de esta garantia cebe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoria, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantiza,
EXPERIENCIA REQUERIDA	Un contrato por el valor igual o superior al presupuesto oficial
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVENSION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.

ENTIDAD	**Municipio de Villavicencio**
	SMC-041-2022
MODALIDAD	Selección de Menor Cuantía (ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	**Contrato 1740 de 2022 SMC-041-2022**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES A LAS PERSONAS VICTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
VALOR CONTRATO	$85.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Siete (07) meses y quince días y/o hasta agotar presupuesto
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas
GARANTIAS REQUERIDAS	A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantla de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación

	del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato B. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personar utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%)
EXPERIENCIA REQUERIDA	Un contrato por el valor igual o superior al presupuesto oficial
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

ENTIDAD	**Municipio de Villavicencio**
NUMERO DE PROCESO	**SMC-005-2024**
MODALIDAD	Selección de Menor Cuantía (ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	**Contrato 842 de 2024 SMC-005-2024**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES A LAS PERSONAS VÍCTIMAS, ADULTOS MAYORES, HABITANTE DE CALLE Y FAMILIAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	$105.000.000
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera en: El pago se establece por demanda, para lo cual se efectuarán pagos mensuales, correspondientes a los servicios o consumos efectivamente generados en dicho mes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, con los formatos de autorizaciones de fotocopiado y/o laminación generados por el Municipio, informe del contratista a través del cual se relacione el registro mensual de las fotocopias y laminados solicitados y su consolidado por dependencia, entrega de soportes de pago a seguridad social y certificación del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a

	cargo del contratista. El último pago se realizará además con acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MIŠMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

EXPERIENCIA REQUERIDA	UN CONTRATO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO S.A.s.

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades, hemos encontrado procesos acordes al objeto contractual dentro del nivel nacional alojados en el SECOP2;

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANQULLA
NUMERO DE PROCESO	IMC-056-2021
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	ELECTRONICO No. IMC-056-2021
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES
VALOR CONTRATO	$90.852.600
PLAZO DE EJECUCION	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
GARANTIAS REQUERIDAS	1). CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más. 3) CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más
EXPERIENCIA REQUERIDA	UNO O DOS CONTRATOS IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CASA FUNERARIA LOS ANDES.

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE SITIONUEVO**
NUMERO DE PROCESO	MS-MC-009-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	MS-MC-009-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES (ATAUDES) Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS DE ESCASOS RECURSOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA
VALOR CONTRATO	$ 34.500.000
PLAZO DE EJECUCION	11 (ONCE) DIAS
FORMA DE PAGO	La entidad girara a manera de anticipo al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y el saldo mediante entrega de actas parciales del objeto del contrato
GARANTIAS REQUERIDAS	Amparo Vigencia Valor Asegurado (1) Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Plazo del contrato y seis (6) meses más. 10% del valor total del contrato (2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo Plazo del contrato y seis (6) meses más. 100% del valor entregado en como anticipo.
EXPERIENCIA REQUERIDA	UNO O DOS CONTRATOS IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MIRLETH CARDENAS FERNANDEZ (Propietario del establecimiento de comercio FUNERARIA Y PLANES LA FE DE SITIONUEVO

ENTIDAD	**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN**
NUMERO DE PROCESO	9015461
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	4600103039 de 2024
OBJETO:	Prestar Servicios Funerarios de Disposición Final de Cadáveres para la Población Vulnerable
VALOR CONTRATO	$ 129.864.000
PLAZO DE EJECUCION	67 (Sesenta y siete) Días
FORMA DE PAGO	El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los servicios prestados, informe que soporte el cumplimiento de las obligaciones y Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal . pagos parciales mes vencido.

GARANTIAS REQUERIDAS	1- CUMPLIMIENTO 10 % 3 MESES 2- CALIDAD DEL SERVICIO 10 % 3 MESES 0008 3- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5 % 3 AÑOS 4- RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV) 200 SML
EXPERIENCIA REQUERIDA	UN CONTRATO O DOS IGUAL O SUPERIOR AL ´PRESUPUESTO OFICIAL
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNERARIA SAN VICENTE S.A.

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
  El actual objeto contractual que nos ocupa para que el Municipio cumpla las metas y proyectos ya determinados dentro del Plan de Acción del Gobierno ¨Villavicencio Somos Todos¨, son llevados a cabo por entidades comerciales dedicadas a los servicios funerarios que la entidad estatal tiene establecidos brindar a la población vulnerable como son las Familias con escasos recursos para sufragar este imprevisto, los Adultos Mayores en estado de abandono y protección, Víctimas del conflicto armado y desplazada y habitantes de Calle.

- ¿A quién se va a comprar?
  La idea es realizar el proceso de selección mínima que permita conseguir las condiciones exigidas y obligatorias para que estas entidades que brindan los servicios funerarios se encuentren registradas nivel nacional ante CONFECAMARAS y tengan establecimiento de comercio en la ciudad de Villavicencio, nos suplan los requerimientos, llenen expectativas y cubran las necesidades de nuestra población vulnerada que nos llevará al cumplimiento del objeto del futuro contrato.

4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o

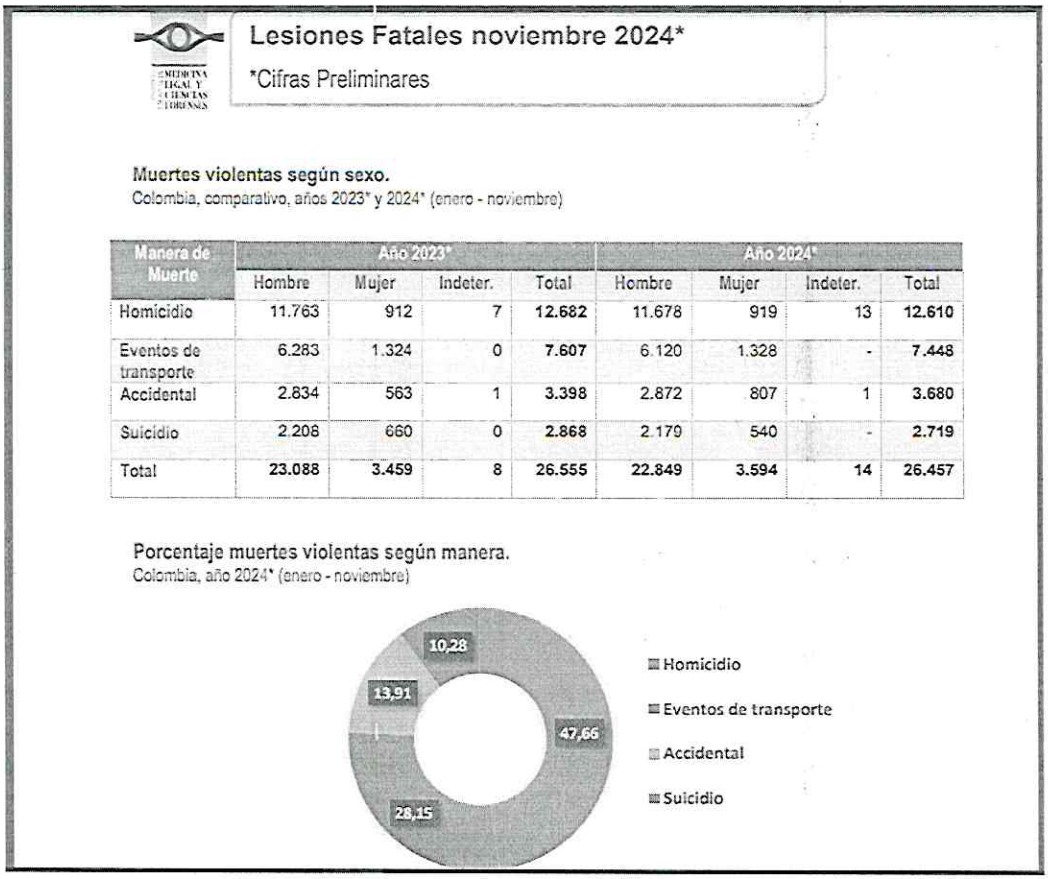
servicios a contratar que se registran en el mercado, los Cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, realizó el siguiente mecanismo:

La consulta de boletines que emite el DANE en sus diferentes publicaciones determinando el tema que nos ocupa a analizar y tener presente

La Alcaldía de Villavicencio en sus Estudios del Sector viene tomando como referente los Boletínes Estadisticos de Servicios Forenses y el último publicado es al mes de Noviembre de 2024, de lo cual incluimos los datos para nuestro análisis del sector para el preente proceso de contratación de honras fúnebres para el año 2025.

Boletín estadístico mensual – noviembre 2024
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCERN
Subdirección de Servicios Forenses



Lesiones Fatales noviembre 2024*

*Cifras Preliminares

Muertes violentas según sexo.
Colombia, comparativo, años 2023* y 2024* (enero - noviembre)

Manera de Muerte	Año 2023*				Año 2024*			
	Hombre	Mujer	Indeter.	Total	Hombre	Mujer	Indeter.	Total
Homicidio	11.763	912	7	12.682	11.678	919	13	12.610
Eventos de transporte	6.283	1.324	0	7.607	6.120	1.328	-	7.448
Accidental	2.834	563	1	3.398	2.872	807	1	3.680
Suicidio	2.208	660	0	2.868	2.179	540	-	2.719
Total	23.088	3.459	8	26.555	22.849	3.594	14	26.457

Porcentaje muertes violentas según manera.
Colombia, año 2024* (enero - noviembre)

Nota Aclaratoria: Cuando se clasifica un caso en la categoría homicidio no se tipifica el delito, tampoco se hacen juicios de responsabilidad, toda vez que estas actividades son competencia de la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República. La clasificación, de carácter forense, se genera en el contexto de la información aportada por la autoridad, los hallazgos durante el procedimiento de necropsia. La definición de homicidio aplicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, desde el punto de vista médico legal es "El que matare a otro"; de forma intencional o no intencional

Del Anterior Cuadro de los datos estadísticos refleja registros comparativos del comportamiento por cada concepto de ocurrencia, de lo cual podemos complementar y detallan los siguientes:

Homicidios del período ocurrido de Enero a Noviembre de 2023 frente al mismo presentado en año 2024, podemos comentar que se presentó en 2024 una disminución del 0,57% representada en 6,54 individuos por mes y 72 individuos totales.
Eventos de transporte, podemos igualmente decir se presentó una disminución del 2,10% presentada en 14,45 individuos por mes y un total de 159 casos totales.
Accidentalidad, se presentó un aumento del 8,33% representado en 25,73 individuos por mes y un total de 283 casos totales.
Suicidios, refleja una disminución del 0,37% del período comparativo que toma el Informe del Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCERN y 13,55 individuos por mes de un total de 149 casos.

A nivel total de ocurrencias de dichos hechos que nos afecta a Nuestro país, hubo dismunición de 0,37% del período tomado como referencia, siendo 98 casos totales el efecto en que disminuyeron dichas ocurrencias en el período tomado como referente.

La participación de los datos del período 2024, como lo muestra el pastel en circuferencia el 47,66% son homicidios, 28,15% eventos de trasnporte, 10.28% fueron de suicidios y 13,91 de acidentalidad .

Muertes violentas según grupo de edad y manera de muerte.
Colombia, año 2024* (enero - noviembre)

Grupo de edad	Homicidio	Eventos de transporte	Accidental	Suicidio	Total
(00 a 04)	37	42	157	-	**236**
(05 a 09)	21	45	58	2	**126**
(10 a 14)	57	67	68	98	**290**
(15 a 17)	430	247	70	160	**907**
(18 a 19)	660	342	53	126	**1.181**
(20 a 24)	2.243	1.003	207	364	**3.817**
(25 a 29)	2.369	917	250	333	**3.869**
(30 a 34)	2.071	798	209	269	**3.347**
(35 a 39)	1.497	606	212	248	**2.563**
(40 a 44)	1.073	549	182	190	**1.994**
(45 a 49)	708	427	194	152	**1.481**
(50 a 54)	481	389	213	150	**1.233**
(55 a 59)	380	414	222	165	**1.181**
(60 a 64)	272	414	284	150	**1.120**
(65 a 69)	150	350	272	130	**902**
(70 a 74)	85	297	244	91	**717**
(75 a 79)	54	259	234	47	**594**
(80 y más)	22	282	551	44	**899**
Total	**12.610**	**7.448**	**3.680**	**2.719**	**26.457**

Del anterior cuadro podemos determinar los grados de concentración de ocurrencias de muertes en éste período comparativo de Enero a Noviembre de 2024 del reporte estadístico en Colombia, se puede apreciar de los datos del cuadro que el 0,48% con 126 casos del total hechos ocurridos son de niños de 5 a 9 años (el más bajo). En individuos entre 25 a 29 representa el 14,62% de 3.869 casos del período analizado que una de las mas altas. De personas entre 75 a 79 años refleja 594 casos, un 2.25% del total ocurrido como el mas bajo de adultos mayores. Para individuos de 60 a 64 años, con 1.1.20 casos representa 4.23% como más alto dentro del rango de adultos mayores.

Muertes violentas según ciclo vital y manera de muerte.
Colombia, año 2024* (enero – noviembre)

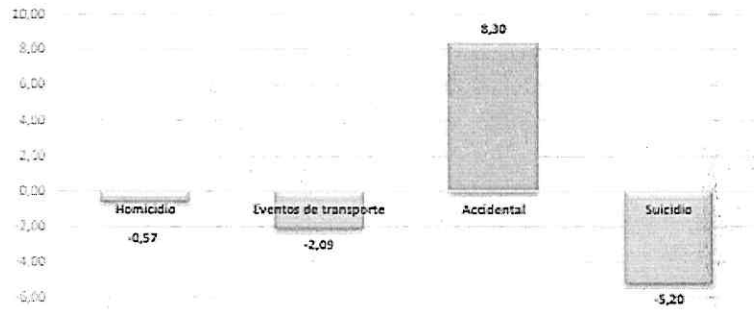
Ciclo vital	Homicidio	Eventos de transporte	Accidental	Suicidio	Total
Primera infancia (00 a 05)	37	42	157	-	236
Infancia (06 a 11)	21	45	58	2	126
Adolescencia (12 a 17)	487	314	138	258	1.197
Juventud (18 a 28)	4.816	2.101	453	767	8.137
Adultez temprana (29 a 44)	5.097	2.114	660	763	8.634
Adultez intermedia (45 a 59)	1.569	1.230	629	467	3.895
Anciano joven (60 a 74)	507	1.061	800	371	2.739
Anciano (75 a 89)	75	510	638	82	1.305
Anciano longevo (90 y más)	1	31	147	9	188
Total	**12.610**	**7.448**	**3.680**	**2.719**	**26.457**

Muertes violentas según variación absoluta y porcentual.
Colombia, comparativo, años 2023* y 2024* (enero - noviembre)

Manera de Muerte	Año 2023*	Año 2024*	Variación absoluta	Variación porcentual
Homicidio	12.682	12.610	-72	-0,57
Eventos de transporte	7.607	7.448	-159	-2,09
Accidental	3.398	3.680	282	8,30
Suicidio	2.868	2.719	-149	-5,20
Total	**26.555**	**26.457**	**-98**	**-0,37**

Dentro del análisis que arroja el cuadro de ciclo vital, podemos apreciar relativamente la mayor concentración de casos presentados en Jóvenes de 18 a 28 años, representa el 30,76% de 8.137 casos en período de observación. Adultos temprana edad de 29 a 44 años refleja 32,63% de 8.634 casos ocurridos en el período de enero a Noviembre de 2024 . Del comparativo de Enero a Noviembre de los años 2023 frente a los de mismo período 2024 se observa un decrecimiento de 98 sucesos a nivel total, donde hubo un crecimiento de 282 casos por accidentes y en los demás hubo disminución de 72 casos por homicidios, disminuyó 159 casos en eventos de transporte y por suicidios una disminución de 149 hechos.

Variación porcentual de muertes violentas con respecto al año 2023* según manera.
Colombia, año 2024* (enero - noviembre)



Muertes violentas según manera.
Colombia, ciudades capitales año 2024* (enero - noviembre)

Municipio del hecho	Homicidio	Eventos de transporte	Accidental	Suicidio	Total
Arauca	29	15	7	3	**54**
Armenia	64	52	38	22	**176**
Barranquilla	466	113	40	33	**652**
Bogotá, D.C.	1.127	582	397	306	**2.412**
Bucaramanga	116	83	46	29	**274**
Cartagena de Indias	382	136	46	33	**597**
Cúcuta	271	80	45	48	**444**
Florencia	27	22	12	22	**83**
Ibagué	71	73	50	37	**231**
Inírida	2	4	3	4	**13**
Leticia	19	1	3	7	**30**
Manizales	27	43	40	27	**137**

Municipio del hecho	Homicidio	Eventos de transporte	Accidental	Suicidio	Total
Medellín	293	299	128	173	893
Mitú	3	*-	4	6	13
Mocoa	3	19	2	1	25
Montería	74	81	19	21	195
Neiva	85	75	32	19	211
Pasto	31	42	49	49	171
Pereira	126	93	40	43	302
Popayán	57	59	19	33	168
Puerto Carreño	9	9	4	1	23
Quibdó	142	5	8	7	162
Riohacha	126	25	12	6	171
San Andrés	21	12	9	3	45
San José del Guaviare	8	8	4	6	26
Santa Marta	181	117	49	27	374
Santiago de Cali	890	311	142	120	1.463
Sincelejo	57	38	27	19	141
Tunja	7	24	7	11	49
Valledupar	106	67	28	23	224
Villavicencio	116	111	51	41	319
Yopal	35	57	14	9	115
Total	**4.973**	**2.656**	**1.375**	**1.189**	**10.193**

*Información preliminar sujeta a cambios por actualización
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses—INMLCF/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia—GCERN
Base: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres—SIRDEC

Del cuadro anterior sobre los hechos violentos que conllevaron a muertes en las capitales de los Departamentos podemos apreciar a Villavicencio con una participación 3,13% con 319 sobre el total de 10.193 casos en las capitales, donde la más alta la arroja Bogotá (con 7.907.281 habitantes según *resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV-2018*", publicada por el DANE, la población de las ciudades capitales para el 2023 es de

24.293.807), con 2.412 hechos con un 23,67% de participación del total analizado. Donde los más bajos sucesos se presentaron en Mitú (población a 2023 de 34037 habitantes) y Puerto Carreño (22.218 habitantes a 2023) con 13 casos cada una de dichas capitales con participación de 0,13%, siendo los registros más bajos considerando que son ciudades que habitantes relativamente bajos con respecto a las grandes capitales de departamentos. En segundo lugar Santiago de Cali (2.280.522 habitantes a 2023) con 1.463 casos y una participación de 14.35%. Para el tercer lugar la capital de Antioquia la ciudad de Medellín (2.595.300 habitantes 2023) arrojó 893 casos y una participación del 8.76%.

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de 3 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
TOTAL DE 5 ITEMS	**SERVICIOS EXEQUIALES MEMORIAL**	MOSTRO INTERES	SI
TOTAL DE 5 ITEMS	**GRUPO EMPRESARIAL ASISTIR**	MOSTRO INTERES	SI
TOTAL DE 5 ITEMS	**NACIONAL CRISTIANA OMEGA & FUNERALES JORDAN ALIRIO TORRES GALVIS**	MOSTRO INTERES	SI

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 - MEMORIAL - SERVICIO EXEQUIALES VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 2 - GRUPOS EMPRESARIAL ASISTIR-LLANOS ORIENTALES VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 3 - NACIONAL CRISTIANA OMEGA & FUNERALES JORDAN VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TRASLADO INTERMUNICIPAL: Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el Municipio de Villavicencio-Meta de acuerdo a la solicitud de la familia victima residente en el Municipio de Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011)	Km	1	$ 8.550,0	$ 7.550,0	$ 6.550,0	$ 7.550,0	**$ 7.550,0**
2	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA JOVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.1MT HASTA COMO DETERMINE LA CEDULA Incluye: Traslado	SERVICIO	1	$ 1.975.000,0	$ 1.980.000,0	$ 1.990.000,0	$ 1.981.666,67	**$ 1.981.666,67**

	interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.							
3	Servicio de Sala de velaión por 24 horas	SERVICIO	1	$ 840.000,0	$ 850.000,0	$ 860.000,0	$ 850.000,0	**$ 850.000,0**
4	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA OBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50CM. Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en ei lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con ei nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$ 1.610.000,0	$ 1.620.000,0	$ 1.640.000,0	$ 1.623.333,33	**$ 1.623.333,33**

5	SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 41 CM A 1MT. Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.	SERVICIO	1	$ 1.890.000,0	$ 1.900.000,0	$ 1.910.000,0	$ 1.900.000,0	**$ 1.900.000,0**

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo: especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

2. **Revisión de bases de datos especializadas:** se adelanta cuando las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

3. **Revisión de precios históricos**: para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que haya implicadas fluctuaciones importantes en el

comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

DESCRIPCIÓN	CONTRATO REFERENTE ESTUDIO MERCADO	AÑO	PRECIO	INFLACIÓN	PRECIOS EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
Traslado intermunicipal. Traslado de los restos mortales desde cualquier municipio del país, hacia el municipio de Villavicencio-Meta, de acuerdo a la solicitud de la familia víctima residente en el Municipio Villavicencio (este servicio solo se reconocerá para la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Villavicencio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011).	842	2024	$ 4.800	SUPERA LIMITE POR MAYOR COBERTURA Y COSTOS DE INCREMENTO COMBUSTIBLE Y OTROS	$ 7.550
Servicio funerario y/o atención disposición final de restos mortales. Incluye diligencias	842	2024	$1.000.000 Acorde a la propuesta		SE AMPLIAN Y PARTICULARIZAN LOS SERVICIOS CON CARACTERISTICAS NO DETALLADAS ANTERIORMENTE EN

fúnebres legales (licencias, certificados), preparación del cuerpo (embalsamado), velación en la residencia (equipo de velación el cual incluye: libro de oración, 2 veladoras, el cristo, libro de asistencia, denario, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona facilidad, avisos murales fúnebres), unidad de cafeteria (greca de café y agua), entrega de cofre fúnebre (soporte para ubicar el cofre), y traslado del cuerpo de la persona fallecida, desde el lugar de su deceso dentro del perímetro urbano o rural del municipio de Villavicencio hasta la funeraria, traslado de la funeraria hasta el lugar o domicilio					LAS COTIZACIONES DEL COMERCIO QUE AFECTA FAVORABLEMENTE PARA DIGNIFICAR LA SITUACION DE LA POBLACION VULNERABLE QUE NO TENIA LAS NUEVAS CONDICIONES QUE EL MUNICIPIO PRETENDE OFRECER COMO UN BENEFICIO

donde se realizará la velación del cuerpo y traslado desde la residencia hasta el cementerio Central del Municipio de Villavicencio o lugar donde será sepultado, dentro del perímetro urbano o rural de cementerios cercanos del Municipio de Villavicencio..					
Servicio de Sala de velación por 24 horas	No hay referente			Dignificar las condiciones vulnerables de la Población que se pretende beneficiar	$ 850.000,00
SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA **JOVENES - ADULTOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 1.01 MT HASTA COMO DETERMINE LA**	No hay referente			Mayor cobertura y particularizar las condiciones de cada individuo al clasificar los restos	$1.981.666,67

CEDULA Incluye: Traslado interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.					
SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA OBITO FETAL QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 30 CM A 50 CM. Incluye: Traslado	No hay referente			Mayor cobertura y particularizar las condiciones de cada individuo al clasificar los restos	$1.623.333,33

interno (recogida del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio					
SERVICIO FUNERARIO Y/O ATENCION DISPOSICION FINAL DE RESTOS MORTALES PARA NIÑOS QUE VA ENTRE LAS MEDIDAS DE 51 CM A 1 MT. Incluye: Traslado interno (recogida	No hay referente			Mayor cobertura y particularizar las condiciones de cada individuo al clasificar los restos	$1.900.000

del cuerpo en el lugar del fallecimiento dentro del perímetro urbano) preparación del cuerpo en estado normal (embalsamada), cofre mortuorio tipo plan, arreglo floral, cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, carroza fúnebre desde la sala de velación al cementerio de Villavicencio.					

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas, sin embargo, factores como cambios en la cantidad de proveedores en el sector, en el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados en un análisis como el de este apartado.

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: CONFECAMARAS y se relacione en la siguiente tabla 20 Mipymes-Individuales del nivel Municipal.

ITEM	RAZON SOCIAL	CIUDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
1	FUNERARIA GRUPO EMPRESARIAL JARDINES DEL LLANO	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
2	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO SAS	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
3	GRUPO EMPRESARIAL ASISTIR LLANOS ORIENTALES S.A.S	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
4	MEMORIAL RM SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
5	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas

6	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
7	GRUPO OBELISCO LL OO LTDA,	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
8	FUNERARIA CAPILLAS DE LA FE	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
9	FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
10	FUNERARIA JARDINES DE LA PAZ S.A.	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
11	FUENRALES EL SEÑOR RESUCITADO	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas

12	FUNERARIA PROTECCION EXEQUIAL LA ASCENSION	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
13	PROMOTIRA DEL LLANO S.A.	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
14	GRUPO OBLEISXO DEL LLANO	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
15	SERVICIOS PREXEQUIALES LA PAZ	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
16	MEMORIAL SERVICIOS EXEQUIALES	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
17	HURNAS ECOARCA	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas

18	GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGA JORDAN DEL META SAS	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
19	LOS ROSALES PLANES FUENRARIIOS	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
20	FUNERARIA LOS OLIVOS	VILLAVICENCIO-META	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Realizar un análisis de la existencia de MiPymes, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector. Sobre el particular se puede observar que la conformación de empresas sobre los servicios funerarios que nos ocupa el análisis se evidencian sociedades y tocaría entrar a consultar la composición de mujeres dentro de los socios, por tanto, la participación se podría verificar en la Gerencia de las 35 sociedades a nivel nacional extraídos de la base de CONFECAMARAS.

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.		
Reviso: María Angélica Hernández Sabogal	Directora Grupos de Especial Protección	
Reviso: Rafael Eduardo Rincón Cadena	Director Atención Integral a Victimas	
Proyectó: Edgar Gómez Gómez	Profesional CPS-595-2025	